

NUEVAS LEYES SUPLETORIAS LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES - DOF 21/10/21

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Sistema de Información Jurídica, les envío el Decreto que añade **Leyes que serán de aplicación supletoria a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres:**

 [Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.](#)

A partir de la emisión de este decreto, **ante lo no previsto en la Ley señalada podrán aplicarse supletoriamente las disposiciones contenidas en la:**

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.